

**ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°007-2024 –CS/ MDSM -Primera Convocatoria

SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

En el Distrito de San Miguel, a los 31 días del mes de mayo de 2024, siendo las 09:00 horas, en las instalaciones de la Unidad de Logística y control Patrimonial, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N°01-B: Número 10-2024-ULCP-OAF/MDSM, de fecha 09.05.2024, se reúnen para la admisión, evaluación y calificación del procedimiento de selección correspondiente a la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°07-2024-CS/MDSM-1, por el “SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES”.

Estando presente:

- |                                    |                         |
|------------------------------------|-------------------------|
| ▪ CAROL JESSICA JAUREGUI FERNANDEZ | Presidente Titular      |
| ▪ MARY MARGARET CANORIO PARIONA    | Primer Miembro Titular  |
| ▪ LILIAM MILUZKA BLAS ZAPATA       | Segundo Miembro Titular |

Contando con el quórum reglamentario, el Comité de Selección procedió a dar inicio a la sesión, a fin de tratar la siguiente agenda:

**AGENDA:**

- ✓ Admisión de Ofertas
- ✓ Evaluación de Ofertas
- ✓ Calificación de Ofertas
- ✓ Otorgamiento de la Buena Pro

**DESARROLLO:**

En fecha 13 de mayo del 2024, se convocó a través de la plataforma del SEACE el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°07-2024-CS/MDSM-1, para el “SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES”.

**DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Dentro del plazo previsto y en concordancia al numeral 1.3 de las bases estandarizadas, se registraron **SIETE (07)** participantes en estado válido que se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20502800397	ECHE INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/05/2024	Válido		15/05/2024	20502800397	🔍🔄🗑️
2	Proveedor con RUC	20521433141	CARESNY'S SOLUTIONS IN INDUSTRIAL & MECHANICAL PERU S.A.C - CARESNY PERU S.A.C.	15/05/2024	Válido		15/05/2024	20521433141	🔍🔄🗑️
3	Proveedor con RUC	20600532406	AMBESCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/05/2024	Válido		14/05/2024	20600532406	🔍🔄🗑️
4	Proveedor con RUC	20610017658	CORPORACION AGRO EXPORTADORA TIERRAS ORGANICAS S.A.C.	14/05/2024	Válido		14/05/2024	20610017658	🔍🔄🗑️
5	Proveedor con RUC	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	26/05/2024	Válido		26/05/2024	20611172461	🔍🔄🗑️
6	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	26/05/2024	Válido		26/05/2024	20611499591	🔍🔄🗑️
7	Proveedor con RUC	20611688491	ARMA CONTRATISTAS E.I.R.L.	27/05/2024	Válido		27/05/2024	20611688491	🔍🔄🗑️

**DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

A través de la plataforma del SEACE (presentación electrónica), con fecha 28 de mayo de 2024, como parte del calendario registrado en la plataforma del SEACE, se realizó la presentación de ofertas de acuerdo al siguiente cuadro:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
 Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSM-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Servicio  
 Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

Nro. Item	Descripción del Item	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES				
20610017658	CORPORACION AGRO EXPORTADORA TIERRAS ORGANICAS S.A.C		28/05/2024	17:31:19	Electronico
20521433141	CARESNY'S SOLUTIONS IN INDUSTRIAL & MECHANICAL PERU S.A.C - CARESNY PERU S.A.C.		28/05/2024	21:10:21	Electronico

**APERTURA DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIÓN**

**I. ADMISIÓN DE OFERTAS**

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), d), e), f) y g) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia especificados en las bases.

En ese sentido, el comité de selección efectúa la revisión de las ofertas presentadas, en el caso de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida; el mismo que se detalla a continuación:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION	CORPORACION AGRO EXPORTADORA TIERRAS ORGANICAS S.A.C	CARESNY PERU S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N°1)</b> .	<b>Presenta</b> Folio: 3	<b>Presenta</b> Folio: 6
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	<b>Presenta</b> Folios: 4 - 8	<b>Presenta</b> Folios: 7 - 8
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N°2)</b> .	<b>Presenta</b> Folio: 14	<b>Presenta</b> Folio: 18
d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N°3)</b>	<b>Presenta</b> Folio: 15	<b>Presenta</b> Folio: 20
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. <b>(Anexo N°4)</b>	<b>Presenta</b> Folio: 16	<b>Presenta</b> Folio: 193
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (...). <b>(Anexo N°5)</b>	<b>NO CORRESPONDE</b>	<b>NO CORRESPONDE</b>
g) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el <b>(Anexo N°6)</b> .	<b>Presenta</b> Folio: 17	<b>Presenta</b> Folio: 290
<b>DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA</b>		
En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	<b>NO CORRESPONDE</b>	<b>NO CORRESPONDE</b>
Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. <b>(Anexo N° 11)</b>	<b>NO CORRESPONDE</b>	<b>NO CORRESPONDE</b>
<b>ESTADO DE LA OFERTA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

## II. EVALUACION DE OFERTAS

Acto seguido, se procede a la evaluación de la oferta admitida, conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje:

### FACTORES DE EVALUACION:

Se efectúa la evaluación de las ofertas, conforme a los factores de evaluación previstos en las Bases Integradas, según lo siguiente:

#### 1. PRECIO: 100 PUNTOS

Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.

Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (**Anexo N° 6**).

Resultado:

POSTOR	PUNTAJE	PUNTAJE CON BONIFICACION	PRECIO OFERTADO	ORDEN DE PRELACION
CORPORACION AGRO EXPORTADORA TIERRAS ORGANICAS S.A.C	100.00	100.00	S/ 130,000.00	1
CARESNY PERU S.A.C.	100.00	100.00	S/ 130,000.00	1

## II. CALIFICACION DE OFERTA

Acto seguido, se procede a la calificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento, para determinar si el postor cumple con los requisitos de calificación, de acuerdo al siguiente detalle:

B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	CORPORACION AGRO EXPORTADORA TIERRAS ORGANICAS S.A.C	CARESNY PERU S.A.C.
B.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>RESPONSABLE DEL ESTUDIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Profesional Ingeniero Ambiental y/o Sanitario, colegiado Habilitado.</li> <li>Maestría en Gestion Ambiental y/o Ciencias Ambientales.</li> <li>Diplomado en Gestión Integral de Residuos Sólidos, con duración de 384 horas académicas equivalente a 24 créditos conforme a la Ley N°30220- Ley Universitario</li> <li>Programa de especialización en Gestión Integral de Residuos Sólidos con una duración de 48 horas académicas.</li> <li>Curso de Especialización: Certificación de la Gestión de Residuos Sólidos con una duración de 36 horas académicas.</li> </ul> <p>SUPERVISOR DE CAMPO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Profesional Ingeniero Ambiental, sanitario, industrial y/o agroindustrial colegiado y Habilitado.</li> <li>Curso de especialización en gestión de residuos sólidos</li> </ul>	CUMPLE	NO CUMPLE NO ACREDITA TITULADO EN MAESTRIA DE GESTION AMBIENTAL Y/O CIENCIAS AMBIENTALES

	<p>con 144 horas académicas.</p> <p>Copia simple de los documentos, ya que estos serán validados según corresponda cada uno de ellos.</p> <p><u>Acreditación:</u> El grado o título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso grado o título no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>		
<b>B.1.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	<b>CORPORACION AGRO EXPORTADORA TIERRAS ORGANICAS S.A.C</b>	<b>CARESNY PERU S.A.C.</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>RESPONSABLE DEL ESTUDIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Participación como asesor y/o colaborador de Instrumentos de Gestión de residuos sólidos y/o similares (Estudios de caracterización de residuos sólidos municipales, Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos, Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos sólidos y/o implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales) como mínimo en 04 municipalidades distritales y/o provinciales.</li> <li>Experiencia mínima de 02 años de haber laborado en la municipalidad distrital y/o provincial en materia de manejo de Gestión Integral de residuos sólidos.</li> </ul> <p><b>SUPERVISOR DE CAMPO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Participación como asesor y/o colaborador de Instrumentos de Gestión de residuos sólidos y/o similares (Estudios de caracterización de residuos sólidos municipales, Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos, Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos sólidos y/o implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales) como mínimo en 02 municipalidades distritales y/o provinciales.</li> </ul>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>NO ACREDITA LA EXPERIENCIA MINIMA DE 02 AÑOS DE HABER LABORADO EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y/O PROVINCIAL EN MATERIA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>NO ACREDITA LA EXPERIENCIA MINIMA DE 02 AÑOS DE HABER LABORADO EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y/O PROVINCIAL EN MATERIA DE MANEJO DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia mínima de 02 años de haber laborado en la municipalidad distrital y/o provincial en materia de manejo de residuos sólidos</li> </ul> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Las constancias y/o certificados deberán precisar el periodo de inicio y termino del servicio que se realizó, indicando el nombre de la entidad para la cual se prestó el servicio y el número de orden de servicio y/o contrato.</p>		
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>CORPORACION AGRO EXPORTADORA TIERRAS ORGANICAS S.A.C</b>	<b>CARESNY PERU S.A.C.</b>
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 130,000.00 (Ciento Treinta Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 32,500.00 (Treinta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: INSTRUMENTOS DE GESTION AMBIENTAL.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>,</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>NO ACREDITA LA EXPERIENCIA</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>NO ACREDITA LA EXPERIENCIA LOS REPORTES DE ESTADO DE CUENTA SE ENCUENTRAN ILEGIBLES</p>

	<p>correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>		
	<b>ESTADO DE LA OFERTA</b>	<b>DESCALIFICADA</b>	<b>DESCALIFICADA</b>

Por ello, el comité de selección acuerda:

**PRIMERO:**

Declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección correspondiente a la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°007-2024-CS/MDSM-1**, por la contratación de la “SERVICIO DE ELABORACION

DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES”, de acuerdo al Numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**SEGUNDO:**

Emitir un informe al funcionario responsable de la aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

**TERCERO:**

Registrar los actos competentes en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE, según lo establecido en el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los actos y decisiones adoptados por este comité de selección, durante el desarrollo del procedimiento de selección están sustentados en los principios que rigen las contrataciones con el Estado, los mismos que, conforme al artículo 2 de la Ley, sirven de criterio interpretativo e integrador para poder aplicar adecuadamente dicha normativa y/o solucionar vacíos; aplicando la toma de decisiones bajo la facultad de discrecionalidad en la interpretación de los vacíos legales.

Se ha concluido el acto de declaratoria de desierto, por lo que, se procede a dar lectura de la presente acta, y se suscribe en señal de conformidad, debiendo registrar la presente en el SEACE, siendo las 12:30 horas del mismo día.



CAROL JESSICA JAUREGUI FERNANDEZ  
Presidenta (T) Del Comité De Selección



MARY MARGARET CANORIO PARIONA  
Miembro (T) Del Comité De Selección



LILIAM MILUZKA BLAS ZAPATA  
Miembro (T) Del Comité de Selección